



MENDOZA, 24 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4204/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Artes Visuales, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "**Análisis de las Formas**", perteneciente a las carreras de: Profesorados de Grado Universitario en Artes Visuales y en Cerámica Artística, Licenciaturas en: Artes Plásticas, en Historias de las Artes Plásticas, en Cerámica Artística, y en Cerámica Industrial, en las mencionadas Carreras y en las Carreras de Cerámica, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Mgter. Sergio Eduardo ROSAS.

Que para hacer frente a la presente designación fue necesario hacer un reajuste presupuestario en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Prof. CAMPASSI, por lo que la designación del Mgter. ROSAS deberá acotarse a la licencia de la mencionada docente.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ROSAS, Sergio Eduardo
Documento Único	17.336.189
CUIL o CUIT	20-17336189-1
Legajo N°	22.122

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino (mientras dure la licencia de la Profesora Olga Herminia CAMPASSI)

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2013
Hasta	31 de julio de 2013

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales y de Cerámica

Resol. N° 52

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa



5. Espacios Curriculares	
1)	<i>Análisis de las Formas</i>

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Análisis de las Formas"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	16,66 %
834	Licenciatura en Artes Plásticas	16,66 %
881	Licenciatura en Historias de las Artes Plásticas	16,66 %
846	Licenciatura en Cerámica Artística	16,66 %
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	16,66 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	16,70 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	49,98
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	50,02
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (DSE)

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **52**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO